

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 02/12/2021 10:07:12

Orden de servicio: 14825371

RA348079396C0

1111
Devolucion 030

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
 Dirección: AV. 1 DE MAYO NO. 1-40 SUR NIT/C.G.T.:899999061
 Referencia: 20215420958871 Teléfono: Código Postal: 110411489
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111518

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: ROSA MOJICA GARCIA
 Dirección: CARRERA 3 A BIS # 37 D 04
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
 Peso Físico(grams): 220
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 220
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.800
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.800

Dice Contener: *SOLO*
C2 3A con yb
 Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada

- C1 C2 Cerrado
- N1 N2 No contactado
- FA Fallecido
- AC Apartado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: *10:00*

Fecha de entrega: *dé/mnt/aaaa*

Distribuidor:
C.C.

Gestión de entrega:
 1er *dé/mnt/aaaa* 2do *dé/mnt/aaaa*

1111
518
UAC.CENTRO
CENTRO A



1115181111000RA348079396C0

Legitimario
- 3 DIC 2021
CC 8044365?
4

Principal, Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicios al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



472

Remitente
 Nombre/Razón Social: ROSA MOJICA GARCIA
 Dirección: CARRERA 3 A BIS # 37 D 04
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110421
 Fecha de envío: 02/12/2021 10:07:12

Destinatario
 Nombre/Razón Social: ROSA MOJICA GARCIA
 Dirección: CARRERA 3 A BIS # 37 D 04
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110421

Remitente
 Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 Dirección: AV. 1 DE MAYO NO. 1-40 SUR
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 11011489
 Envío: RA348793960

Envío: RA348793960



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20215420958871
 Fecha: 04-11-2021
 20215420958871

Bogotá, D.C.

542

Señores(as)

ANDRES OBANDO
 CARRERA 3 B # 39 C 12 SUR

ROSA MOJICA GARCIA
 CARRERA 3 A BIS # 37 D 04

EDGARD CARDENAS
 CARRERA 2 R # 37 B 52SUR

JUAN CARLOS UPEGUI
 CARRERA 2 R # 37 B 55SUR

CLAUDIA BERNAL
 DIGONAL 37 B SUR # 2 P 18

Asunto: Respuesta radicados: 20215410066992, 20215410066982, 20215410066972, 20215410066942, 20215410066932, 20215410066902

Cordial saludo.

Apreciado ciudadano, de manera atenta y en respuesta a su solicitud, la cual me voy a permitir colocar textualmente: *"Se le solicita a la Alcaldía local haga el retiro del SHUT de basura instalado en la carrera 2r # 37 a 16 sur frente al salón comunal, para que el operador del aseo pueda traer la contenerización pactada con los usuarios."* me permito remitir lo siguiente:

- ✓ El derecho al ambiente sano es un derecho fundamental y prima ante cualquier circunstancia siempre y cuando obre el debido proceso en las acciones que lo garanticen.
- ✓ Es obligación de las autoridades garantizar el derecho al ambiente sano
- ✓ En el mismo sentido, es obligación del Estado garantizar la salud pública por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva y la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.
- ✓ Sobre el caso concreto se desarrollaron por lo menos 3 meses de trabajo con la participación entre otras entidades de PROMOAMBIENTAL, Departamento Administrativo de Espacio Público - DADEP, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, la Alcaldía Local de San Cristóbal, representantes de la Comunidad y la JAL, mesas a partir de las cuales se determinó la necesidad de retirar el Shut, en razón a que por las condiciones particulares de administración y uso, ha generado problemas sanitarios asociados a la proliferación de vectores, al mismo tiempo que ha deteriorado visualmente el espacio convirtiéndose en causa generadora de diversas problemáticas socioambientales.

16 DIC 2021

Alcaldía Local de San
 Cristóbal
 Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
 Código Postal: 110421
 Tel. 3636740 - 3636741
 Información Línea 195
 www.sancristobal.gov.co

GDI - GPD - F050
 Versión: 04
 Vigencia:
 02 de enero 2020

22 DIC 2021



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
		1 2 Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
		1 2 Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallado	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
C.C. - 3 DIC 2021	C.C.
Centro de Distribución: 600044865	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

SOLO
 C2 3A con 46



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215420958871

Fecha: 04-11-2021

20215420958871

Página 2 de 2

- ✓ Se solicitó concepto a aguas de Bogotá, en razón a que por intermedio del Convenio Interadministrativo 176 – 2017 en cumplimiento de la obligación 12, desarrolló las actividades de embellecimiento y limpieza de los puntos críticos, los cuales fueron definidos y aprobados y recibidos a satisfacción por el fondo en la cláusula 4 del acta de liquidación, entre los cuales se encuentra la instalación de una serie de Shut de acopio de residuos, con los estudios y diagnósticos realizados en conjunto con la Alcaldía Local de San Cristóbal, la comunidad del Sector y Aguas de Bogotá SA ESP.
- ✓ Que, en el marco del convenio en mención, se realizó la instalación y entrega de este elemento a la alcaldía local de San Cristóbal y comunidad del sector, quedando el compromiso de cuidar y dar buen uso al mismo.
- ✓ Que se hace necesario el retiro del actual Shut para que el operador del servicio de recolección de residuos ubique los contenedores que utiliza para su operación
- ✓ Teniendo en cuenta que este elemento (Shut) fue entregado a la comunidad y a la Alcaldía Local de San Cristóbal, en virtud del Convenio Interadministrativo CIA 176 de 2017 de acuerdo con las aprobaciones y estudios definidos por el comité de coordinación de ejecución establecido en el párrafo primero de la cláusula primera del convenio referido, por lo tanto, es la Alcaldía quien debe definir el proceso de retiro, reubicación, adecuación entre otros.
- ✓ Dado que la propia comunidad es quien solicita el retiro del Shut y es competencia de la alcaldía local efectuarlo, se decidió atender la petición de la comunidad y retirar el elemento para evitar y prevenir problemas mayores asociados al bienestar de la población, afectaciones de salud pública e impactos socio ambientales.
- ✓ En el sentido de lo previo, esta Alcaldía realizó el día 02 de octubre de 2020 la recolección de los residuos generados en el retiro de este elemento.

Para su conocimiento e interés me permito anexar los traslados por competencia realizados. Para mayor información puede comunicarse con la profesional María Mónica Barrera Moreno en la Oficina de Separación en la Fuente de la Alcaldía Local o al teléfono 3636660 Ext. 2035.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyecto: María Mónica Barrera Moreno – Profesional referente de separación en la fuente
Revisó: Diego Mauricio Rojas – Profesional asignado al Despacho

Alcaldía Local de San
Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI - GPD - F050
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.